



**Asistencia Técnica
Estrategia - Ejecución
Período 2014-2018
MVCT**

© Zepelin Ltda. - zepelin.aerofotografia@gmail.com - 2010. Zepelin



GOBIERNO DE COLOMBIA



Asistencia Técnica

Avance Cuatrienio
Metas 2018



GOBIERNO DE COLOMBIA

Objetivo de Asistencia Técnica

El MVCT realiza acompañamiento técnico a las entidades territoriales en la aplicación de los instrumentos y procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, especialmente en lo relacionado con la formulación, seguimiento, evaluación e implementación, componentes y contenidos de los POT.



La asistencia técnica que se presta tiene énfasis en los siguientes temas:

- ✓ Revisión y ajuste de los planes de Ordenamiento Territorial – POT
 - ✓ Incorporación de la gestión del riesgo
- ✓ Inventario de asentamiento en zonas de alto riesgo

Incorporación de la gestión del riesgo en los procesos de ordenamiento territorial



En desarrollo de esta labor y en cumplimiento de la meta establecida en el PND 2014 - 2018 se han capacitado **377** municipio de los **400** programados, con el propósito de mejorar la capacidad técnica de gestión del riesgo en los niveles regional y local.



Inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo



En desarrollo de esta labor, en cumplimiento de la meta establecida en el PND 2014 - 2018, se han capacitado **227** municipios de los **250** programados para el cuatrienio.

Revisión y ajuste de los planes de Ordenamiento Territorial – POT



En desarrollo de esta labor y en cumplimiento de la meta establecida en el PND 2014 -2018 se han capacitado **374** municipios de los **400** programados para el cuatrienio.



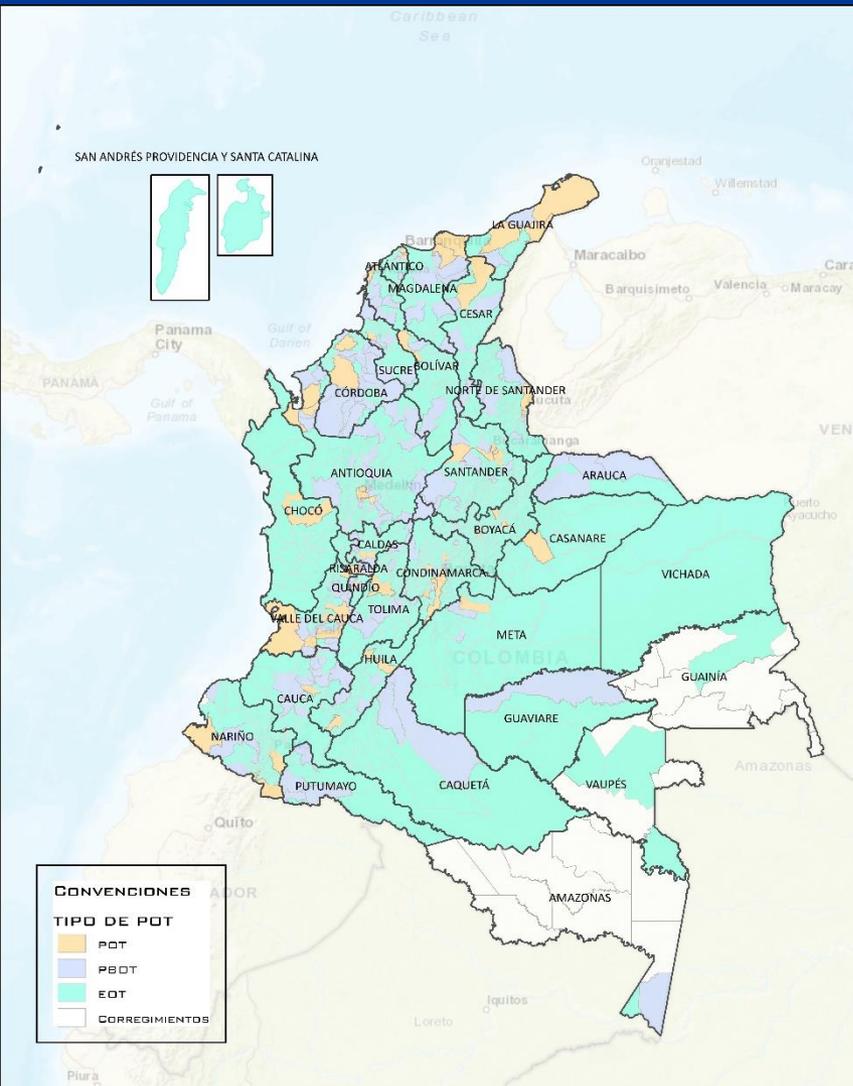


Situación Actual



GOBIERNO DE COLOMBIA

Tipo de Ordenamiento Territorial Por Municipio



De los 1102 municipios del país el 80% adoptaron EOT, el 15 % adoptaron PBOT, el 5% adoptaron POT lo que en términos de Ordenamiento Territorial significa que el 55% del país corresponde a EOT, el 24% corresponde a PBOT y solo un 5% del territorio nacional corresponde a POT.

No obstante en términos poblacionales el 57% de la población del país vive en municipios con POT, el 19% en municipios con PBOT y el 24% en municipios con EOT. Es decir el 57% de la población está ocupando el 4% del territorio. Adicionalmente en los POT el 71 % de la población se localiza en el área urbana.

Lo anterior señala la necesidad de atender de manera diferencial los EOT y PBOT de los POT. En los primeros (80% de territorio nacional) habita el 43% de la población nacional,

¿Qué significa que los POT tengan un vencimiento de la vigencia de los contenidos de LP?

Vinculó la vigencia de los contenidos de los Planes de Ordenamiento Territorial a la vigencia de los períodos constitucionales de Alcaldes.

**Ley 388
de 1997**

En este sentido, el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 2 de la Ley 902 de 2004, establece las vigencias mínimas y los momentos en que se puede emprender la revisión y ajuste de cada uno de los contenidos del POT, señalando que **el contenido estructural es de largo plazo y corresponde como mínimo a tres períodos constitucionales**, así mismo, que el mediano plazo corresponde mínimo a dos períodos constitucionales y que el corto plazo a mínimo un período constitucional, especificando además que en todo caso la vigencia de los contenidos y condiciones que ameritan su revisión se establecerán desde el mismo POT, y que el momento previsto para la revisión debe coincidir con el inicio de un nuevo período constitucional de la administración municipal.



¿Qué significa que los POT tengan un vencimiento de la vigencia de los contenidos de LP?

Ley 1551 de 2012

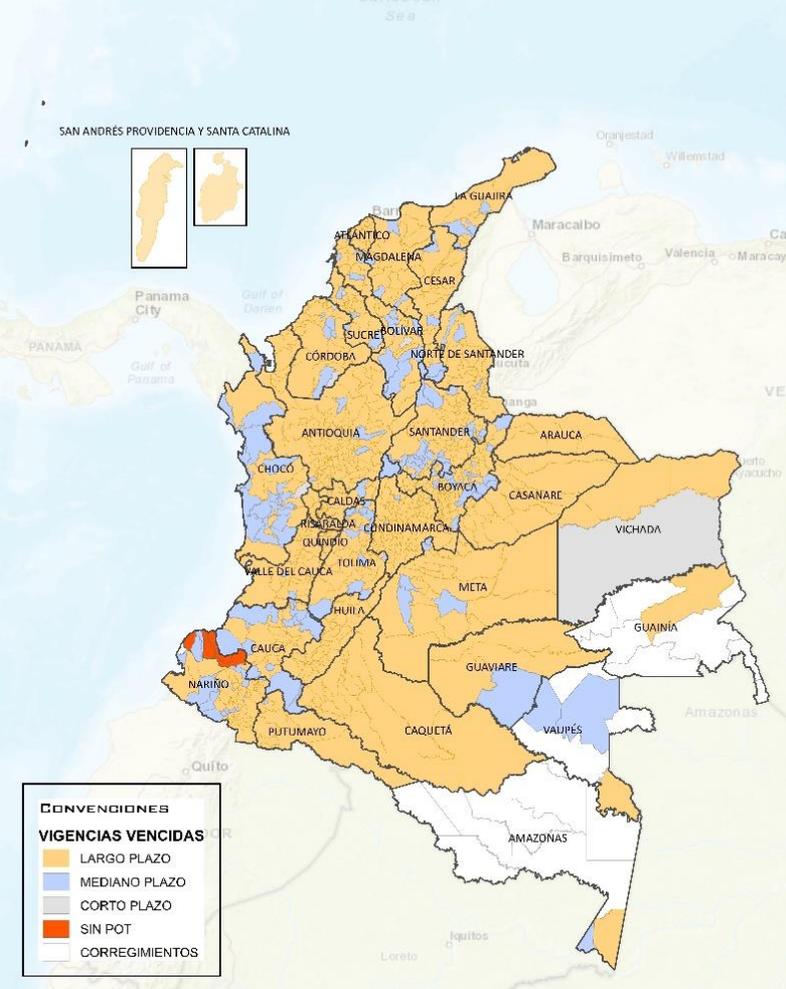
De otra parte, el numeral 9 del artículo 6, estableció que los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada **12 años**. Dado que la Ley 1551 de 2012 no deroga ni explícita ni implícitamente en su totalidad el artículo 28 de la Ley 388 de 1997 (modificado por el artículo 2 de la Ley 902 de 2004), al armonizar estas dos disposiciones, de acuerdo con el pronunciamiento hecho por el Consejo de Estado, Sala de Consulta Civil con radicado No. 11001-03-06-000-2013-00397-00(2162), relacionado con la adopción de la revisión al POT de Bogotá D.C., por el Decreto 364 de 2013, se establece que la vigencia total de todos los POT corresponde a tres períodos constitucionales de las Administraciones Municipales o Distritales, los cuales se deben contar como períodos completos por cuanto la condición para poder realizar la revisión y ajuste de los contenidos de los componentes se realiza una vez vencido el plazo de los mismos.

Una vez cumplida la vigencia de los contenidos de largo plazo de los POT se deberá proceder a la revisión general o la adopción de un nuevo Plan, teniendo en cuenta que no obstante, **si al finalizar el plazo de vigencia establecido no se ha adoptado uno nuevo, seguirá vigente el ya adoptado.**

Finalmente, corresponde a cada administración municipal o distrital analizar el estado de vigencia de su POT, de tal manera que se pueda establecer cuáles son los contenidos vencidos y el tipo de revisión que se puede adelantar, decisión que se complementa con los resultados del seguimiento y evaluación al POT vigente.

Ley 1551 de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios".

VIGENCIAS VENCIDAS POT



Se ha evidenciado que las administraciones municipales y distritales no adelantan la revisión general de su POT o la adopción de uno nuevo, teniendo la obligación de realizar esta tarea, por cuanto están dejando de tomar decisiones necesarias para definir el uso adecuado del suelo, evitar la ocupación en zonas de amenazas alta en ríos o laderas inestables, contar con suelo disponible para vivienda de interés social y prioritaria nueva, realizar acciones de prevención, construir las obras de mitigación y adelantar el reasentamiento de la población localizada en zonas de alto riesgo no mitigable.

En términos generales, los municipios y distritos que revisen su POT tienen la oportunidad de ordenar su territorio hacia un modelo de ocupación ambientalmente sostenible, económicamente viable y socialmente incluyente.

Fuente: DEUT -MVCT

DE LOS 1.102 MUNICIPIOS
L.P.: 916 MUNICIPIOS
M.P.: 175 MUNICIPIOS
C.P.: 8 MUNICIPIOS

Estrategia Asistencia Técnica 2018



GOBIERNO DE COLOMBIA

Metas 2018 Vs Avance Cuatrenio

Meta Intermedia	Meta PND 2014 - 2018	Meta Año 2018	Total Avance 2015 - 2017	% de cumplimiento cuatrenio
Número de municipios capacitados y/o apoyados técnicamente para la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial - POT.	400	40	374	94%
Número de municipios capacitados en la incorporación de la gestión del riesgo en la revisión de sus POT.	400	40	377	95%
Número de municipios capacitados en la elaboración del inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo.	250	40	227	91%

PND 2014 - 2018

Como resultado de la asistencia técnica brindada por el MVCT, se han asistido 541 municipios en el período comprendido desde agosto del año 2010 a marzo de 2018.

Proyectos en Desarrollo de Asistencia Técnica

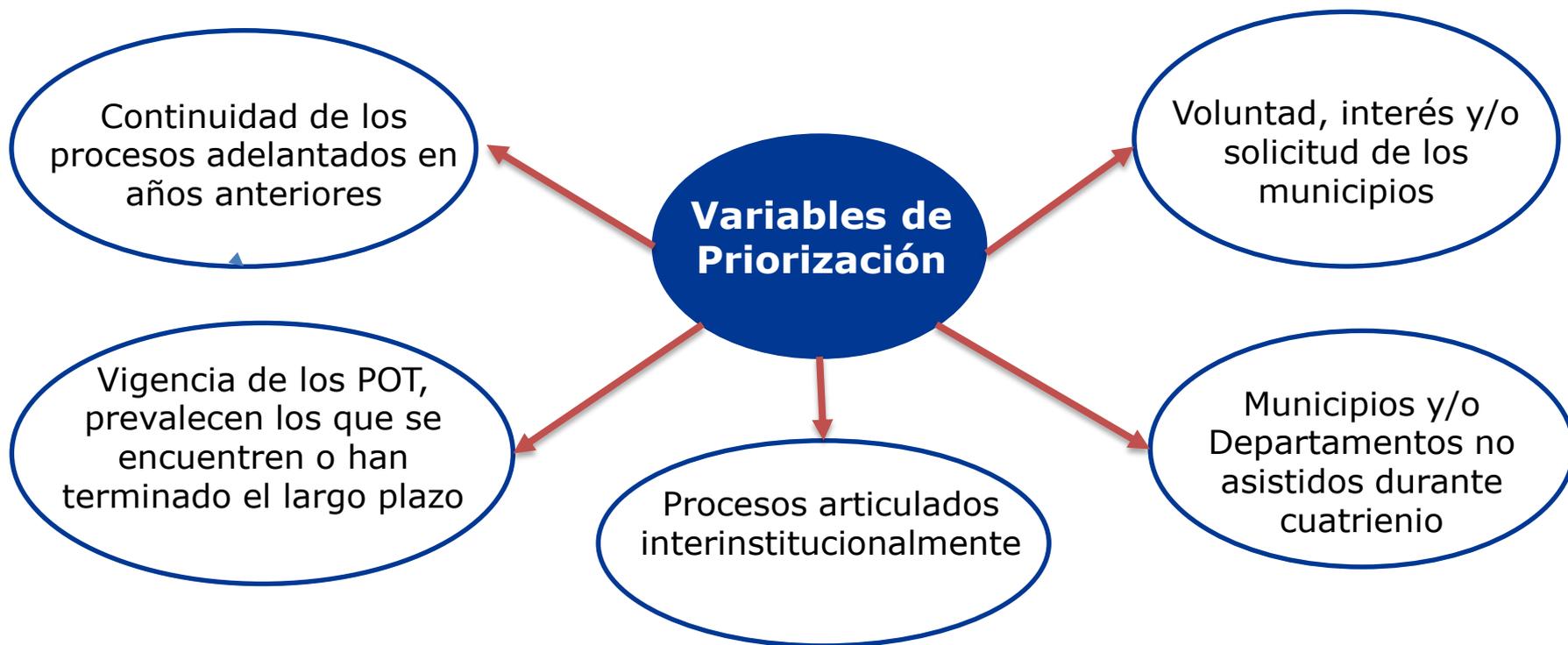
- Asistencia técnica a las entidades territoriales en los temas relacionados con la formulación, seguimiento, evaluación, revisión, ajuste e implementación de planes de ordenamiento territorial (400 Municipios).
- **Realización de talleres de capacitación en los temas relacionados con la formulación, seguimiento, evaluación, revisión y ajuste e implementación de planes de ordenamiento territorial, en la incorporación de la gestión del riesgo e instrumentos de gestión (400 Municipios capacitados).**
- Municipios capacitados en la elaboración del inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo (250 Municipios).
- Divulgación de disposiciones normativas relacionadas con el ordenamiento del territorio.
- Asistencia Técnica en implementación de POT (Formulación e implementación de instrumentos de gestión y financiación del desarrollo territorial).

Proyectos en Desarrollo de Asistencia Técnica

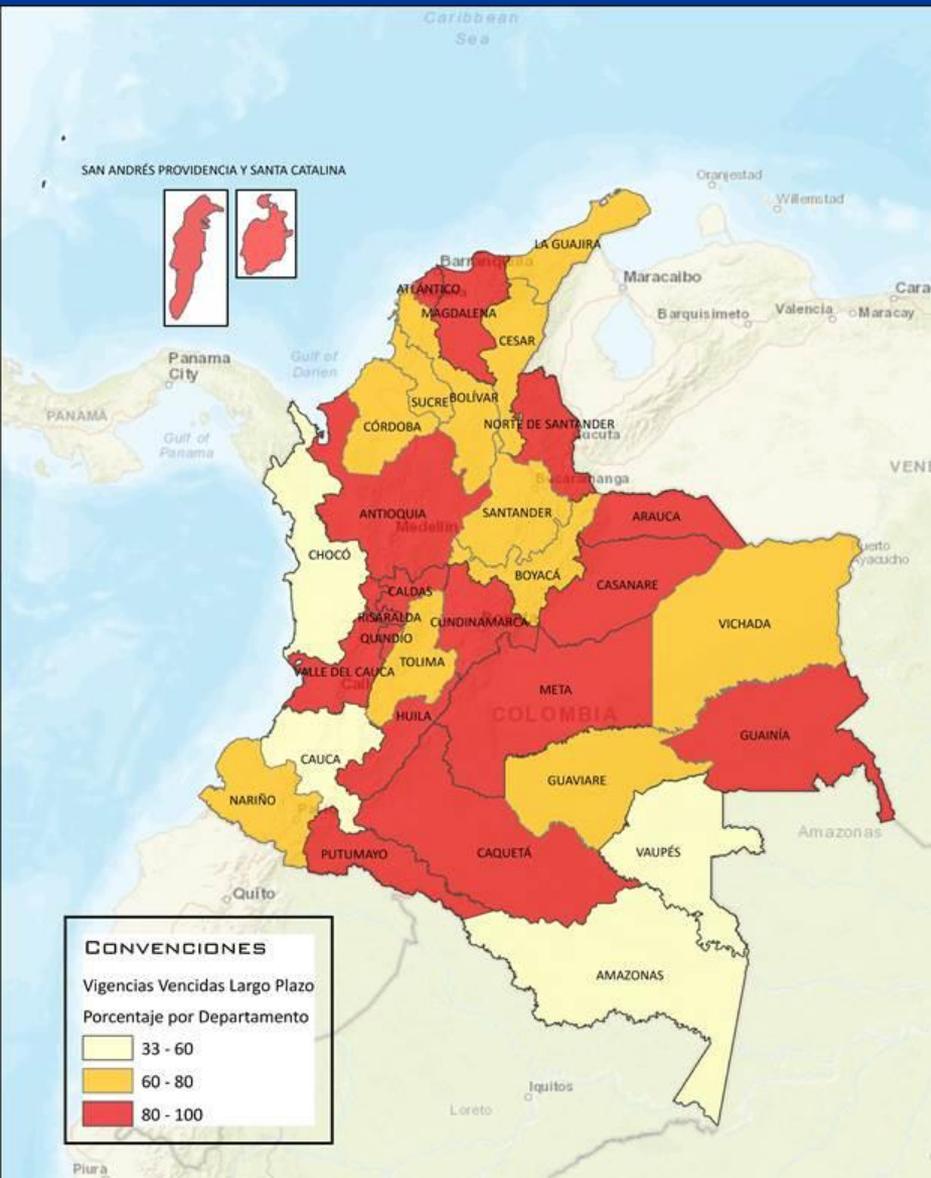
- Asistencia Técnica en legalización urbanística y Mejoramiento Integral de Barrios, Espacio Público.
- Asistencia Técnica en Recuperación de los Centros Históricos que permiten incrementar la oferta de suelo para nuevos proyectos habitacionales que incorporen espacios destinados para los equipamientos urbanos requeridos.
- Asistencia técnica para la formulación de planes departamentales de ordenamiento territorial
- Asistencia técnica a las entidades territoriales que forman parte del Sistema de Ciudades para la articulación de POT con los Planes de Desarrollo, Planes Estratégicos Metropolitanos de Ordenamiento Territorial – PEMOT, Planes de Inversión Sectorial en APSB y otros instrumentos de ordenamiento, con una visión supramunicipal.
- Apoyo en la formulación de documentos para la regulación de instrumentos de planeación para el ordenamiento supramunicipal.

Priorización de Municipios y Departamentos

La priorización se hace con el fin de actuar estratégicamente en el territorio nacional, para identificar los municipios que anualmente deben recibir asistencia técnica.

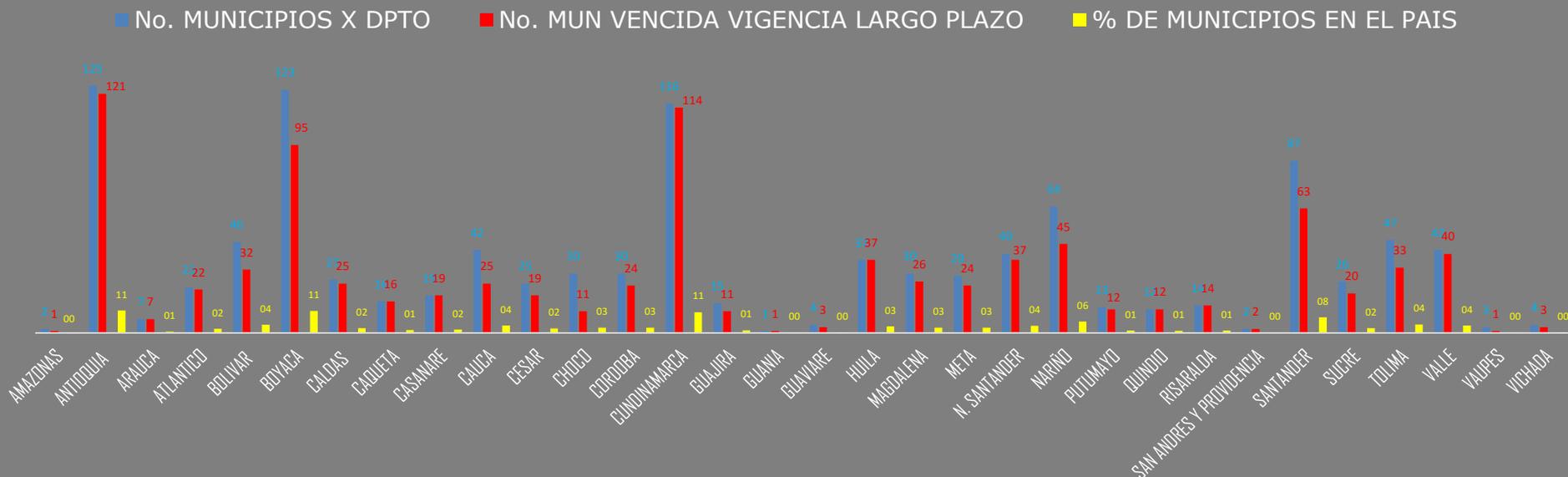


Estado Actual de Vigencia de los POT



Al inicio del periodo 2016-2019 de las administraciones municipales y distritales, alrededor del 83% de los municipios del país podrían iniciar la revisión de sus POT por vencimiento de la vigencia de largo plazo.

Municipios Vs Vigencias por Departamento



916

Municipios del País
con vigencia de
Largo Plazo
Vencida

VIGENCIAS POT

A s i s t e n c i a - C a p a c i t a c i ó n - D o c u m e n t a c i ó n

Estrategia de Asistencia Técnica 2018

Analizado el período de asistencia técnica ejecutado en el periodo 2010-2017, proponemos cubrir los siguientes departamentos para el 2018

- **NORTE DE SANTANDER**

De los 40 municipios, 37 tienen vencida su vigencia de Largo Plazo. En este departamento se realizó asistencia técnica en el primer periodo Santos (2010-2014) en temas de incorporación del Riesgo.

- **HUILA**

El 100% de los municipios tienen su vigencia de Largo Plazo Vencida. En este departamento se realizó asistencia técnica en el primer periodo Santos (2010-2014) en temas de Revisión y Ajuste de POT y se contó con la participación de menos del 50% de los municipios.

- **POR DEMANDA**

Se asistirán los municipios que han solicitado oficialmente al MVCT un acompañamiento.

Estructura de la Estrategia de Asistencia Técnica



GOBIERNO DE COLOMBIA

Líneas Estratégicas

1. Planes de Ordenamiento Territorial

Seguimiento y evaluación – revisión y ajuste - implementación

Contenidos del POT

Trata temas relacionados con el desarrollo de contenido, componentes y procedimientos de acuerdo a la clase de revisión del POT

Riesgos
Inventario de
Asentamiento en
Alto Riesgo

Desarrolla lo relacionado con la adecuada incorporación de la gestión del riesgo en los POT

Habilitación de Suelo

Trata temas para la habilitación de suelo a través de la implementación de los instrumentos de gestión

2. Ordenamiento Departamental y Regional

Acciones para apoyar la incorporación de temas regionales en los POT

Acciones para abordar el ordenamiento territorial

Seguimiento al impacto

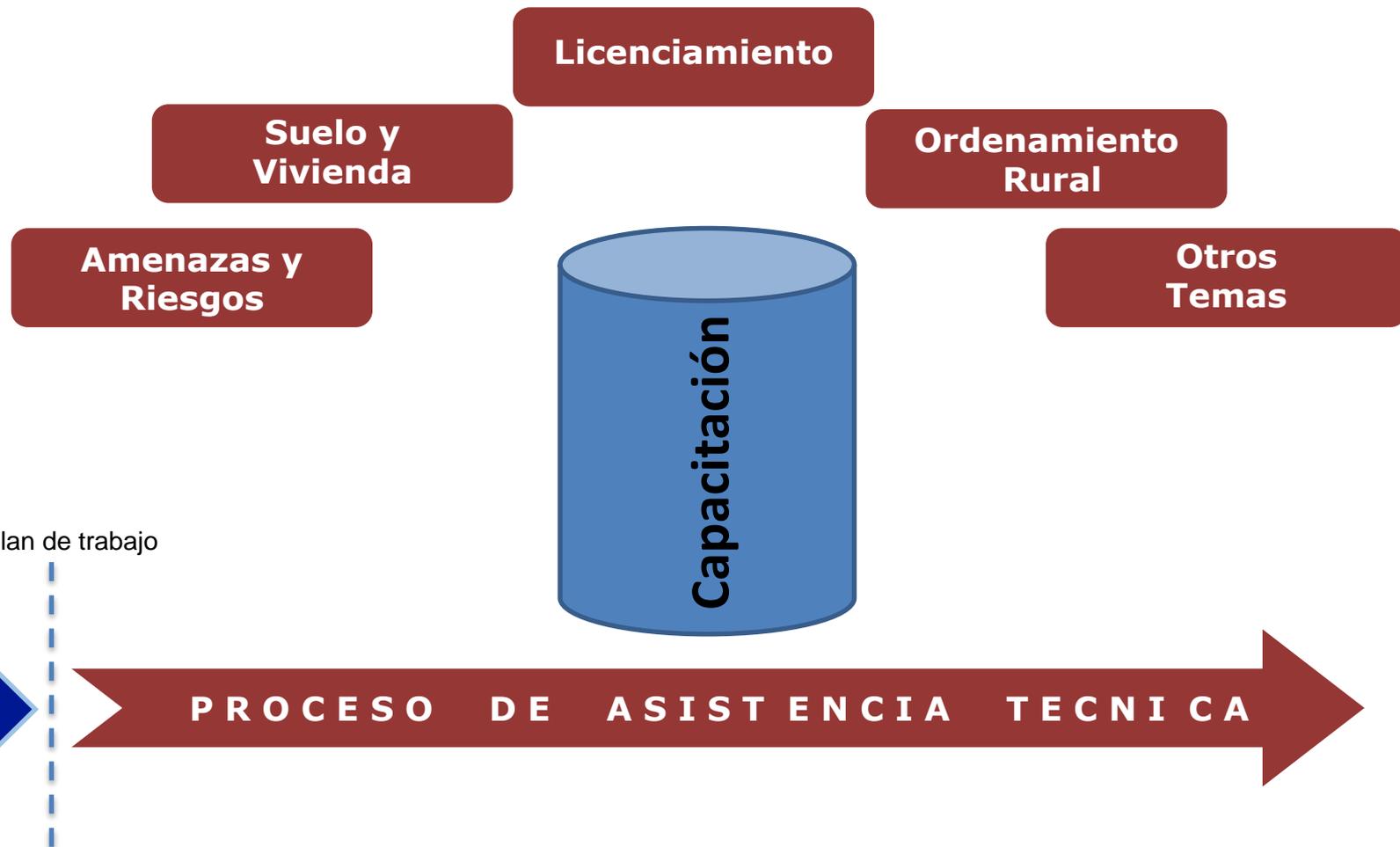
Proceso de Seguimiento, Revisión e Implementación

Acciones orientadas a apoyar a los municipios en el seguimiento, revisión, ajuste e implementación de los EOT, PBOT y POT y las acciones que se adelantan para apoyar lo relacionado con la adecuada **incorporación de la gestión del riesgo** en los planes de ordenamiento.



La estrategia por fases del proceso de ordenamiento territorial, corresponde a las etapas del decreto 879 de 1998. Esta estrategia se aplicará de manera diferencial, acorde con los avances con los que cuente cada municipio o conjunto de municipio a los que se les brinde asistencia técnica.

Plan de Trabajo



El Programa de Asistencia Técnica se debe desarrollar sobre la base de una estrategia de coordinación interinstitucional entre las entidades gubernamentales y tiene como propósito capacitar y prestar la asistencia técnica requerida por los municipios para la aplicación de las disposiciones de la ley 388 de 1997.

Esta estrategia ha permitido que las entidades vinculadas en estos procesos hayamos unido esfuerzos a través de la disposición de nuestros recursos humanos, técnicos, financieros, normativos y metodológicos para el logro de los objetivos del desarrollo territorial consignados en la ley.

En desarrollo del seguimiento a la aplicación de los planes de ordenamiento territorial, se ha identificado la necesidad de orientar los procesos de ordenamiento territorial en un contexto más amplio, donde se integren la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico, la equidad social y el ordenamiento, como condiciones necesarias para garantizar el mejoramiento de calidad de vida de la población.

Trabajo Interinstitucional





MINVIVIENDA



GOBIERNO DE COLOMBIA



GRACIAS